

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

## PARTE OFICIAL.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

#### Circular.

Por circular de este Gobierno fecha 27 de Junio último, inserta en el *Boletín Oficial* del día 4 de Julio, se mandó que si para el 15 del propio mes no constaba haberse satisfecho lo que se adeudaba á los maestros de primera enseñanza de la provincia, tanto por su dotacion fija, cuanto de lo consignado para material segun relacion que se acompañaba, se llevarian á efecto desde luego las providencias ejecutivas con que ya habian sido conminados anteriormente los Alcaldes de los pueblos morosos.

Si bien en algunos distritos se ha cumplido con dichas órdenes cubriendo inmediatamente sus respectivas atenciones que hasta entonces no habian verificado, se encuentran en distinto caso la mayor parte de los demás, á los que se añaden ahora los descubiertos pertenecientes por iguales conceptos al segundo trimestre vencido en Junio citado y son varios tambien los Alcaldes que aun no han devuelto sus libramientos ni remitido los estados conforme va se les encargó; sobre cuyos puntos ha llamado mi atencion la celosa Junta provincial del ramo para que se disponga la puntual observancia de lo que acerca del particular estableció la regla 7.ª de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858.

De acuerdo en un todo con tal insinuacion, convencido como lo estoy de la necesidad de dictar una medida que corte

para siempre esta clase de faltas que se vienen observando de continuo y regularice de una vez los pagos, hubiera dispuesto desde luego lo conveniente para ello, y tan solamente me ha detenido la consideracion á la época de recoleccion de granos en que nos hallamos por no ser la mas propicia al efecto; pero á la par que guardo tal clase de miramientos para evitar otros perjuicios, prevengo por última vez á los Alcaldes á quienes corresponda que si para el día 15 de Setiembre próximo en que aquella habrá ya terminado, no han hecho constar por medio de los oportunos documentos justificativos hallarse ya satisfechos los Profesores de sus asignaciones devengadas y de las sumas que tienen señaladas para el material de sus escuelas, saldrán sin mas aviso ni la menor contemplacion comisiones de apremio hasta conseguir la completa solvencia de unas obligaciones que hace tiempo debieran estar cubiertas, sin darse lugar á tan reiteradas órdenes dadas, y amonestaciones que se han hecho acerca del asunto. Soria 22 de Agosto de 1860.—E. V. P. D. C., G. I., Manuel Sanz Garcia.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

#### DEL EXTERIOR.

*Paris 25.*—Cartas de Ragusa que alcanzan al 20 dicen que los turcos han degollado á los cristianos en Gasko en la Herzegowina, y que las autoridades turcas se han mostrado impotentes para impedirlo.

*Londres 25.*—Lord Palmerston ha dicho en la Cámara que Austria se ad-

hiere á la resolucion de no intervenir en Italia excepto en el caso de que sus propias fronteras se vean amenazadas.

*Paris 24.*—Continúa el desembarco de voluntarios en diferentes puntos de Calabria, y se ha confirmado la toma de Reggio, que ha sido ocupado militarmente por los garibaldinos. El mismo despacho de Nápoles habla de un encuentro entre los voluntarios y los soldados napolitanos, pero no dice el resultado.

*Berlin 24.*—Es positivo que las relaciones políticas entre Prusia y Austria y las de ambas potencias con Francia, son completamente amistosas, á pesar de lo que han dicho en contrario algunos periódicos alarmistas.

*Paris 26.*—El emperador ha pronunciado en Lyon un discurso, en el que ha dicho que así las injustas desconfianzas del exterior, como las alarmas exageradas que en el interior suscitan intereses egoistas, le encontrarán insensible y continuará por la senda de la moderacion que ha seguido hasta aquí y que sostiene la prosperidad y la grandeza de la Francia.

El *Monitor* de hoy publica el siguiente despacho telegráfico,

«*Reggio 21.*—Cosenz ha pasado el estrecho con fuerzas considerables. Garibaldi ha alcanzado una nueva victoria.»

*Nápoles 24.*—El *Diario oficial* publica lo siguiente: «Las tropas que defendian á Reggio se han retirado despues de un vigoroso combate en el fuerte que se hallaba en construccion y que no podia resistir mucho tiempo. Despues tuvo lugar una sangrienta lucha con las

brigadas de briganti que ocupaban á Piele. Esta mañana ha vuelto á empezar el combate.»

*Turin 25.*—Un despacho de Garibaldi, fechado en Reggio, anuncia que ha tenido lugar una nueva victoria, y que una parte de las tropas napolinas ha tenido que encerrarse en el fuerte.

*Paris 26.*—Un despacho telegráfico anuncia que los Sres Farini y La Roca, enviados de Turin para felicitar al Emperador, han llegado esta mañana á Chambery.

Los despachos de la Italia meridional anuncian que siguen los desembarcos en Calabria.

## EL AVISADOR NUMANTINO.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

*Papel Sellado.*

En el ilustrado periódico de administracion municipal *El Consultor de Alcaldes* que dirige el entendido juriconsulto Don Marcelo Martinez Alcubilla hemos visto un comunicado del Secretario del Ayuntamiento de Lodares de Osma en esta provincia, relativo á las visitas giradas á los archivos municipales en el año anterior con motivo del uso y empleo correspondiente del papel sellado. Dicho comunicado que por su mucha estension dejamos de insertar íntegro, dirigido en consulta á aquel periódico abraza los puntos siguientes:

1.º ¿Está bien tomada la determinacion del visitador en obligar á los Ayuntamientos á reintegrar 84 rs. por valor de 36 pliegos que contenian los presupuestos de los años 1851 al 59 inclusos? ¿Débese continuar reintegrándolos en adelante? De continuar haciéndolo ¿basta poner en cada año dos pliegos del sello 4.º ó de reintegros á 2 rs. por foja? ¿Se hará estensiva esta medida á los adicionales?

2.º Dado caso que dicha determinacion no sea justa ¿tienen derecho los Ayuntamientos á reclamar el reintegro y la multa que tienen satisfecho por tal concepto? ¿Por qué conducto y á quién se ha de acudir en este caso? ¿Qué responsabilidad podrán tener los Ayuntamientos por no seguir reintegrándolos ínterin no se les den otras órdenes mas terminantes?

No vamos nosotros á dilucidar y menos á decidir las cuestiones ó puntos expresados, pues desde luego reconocemos

nuestra incompetencia para ello; por lo tanto nos limitamos á manifestar conformes con el periódico «El Consultor» que los presupuestos municipales siempre han venido estendiéndose en los impresos que al efecto se distribuyen á los Ayuntamientos; y ni el decreto de 8 de Agosto de 1851 dijo nada de que se usase en ellos papel sellado, ni el gobierno lo ha prevenido despues, ni los gobernadores lo han advertido tampoco, ni nadie habia echado de ver que no se reintegraban los pliegos en ellos invertidos.

Por lo demas debemos suponer que tanto los reintegros como las multas exigidas á Lodares de Osma así como á otros pueblos de esta provincia habrán sido procedentes cuando han tenido lugar. De todos modos creemos hubiese sido muy oportuno y acertado publicar en el Boletín oficial todas las medidas adoptadas en este asunto; en ello estaba interesado además el buen nombre y reputacion de cuantas autoridades y personas hayan intervenido en él; pues sabido es que la maledicencia suele cebarse en asuntos de esta índole.

Siendo la presente, la época legal de la formacion de los presupuestos municipales, creemos no estaria demás el que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia asegurasen su proceder en este punto, alejando así disgustos y sinsabores como los que recientemente han sufrido.

*De la Revista de Instruccion pública tomamos lo siguiente, conformes con las apreciaciones que hace acerca de*

### LA REFORMA DE LA LEY DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se dice que está ya acordada en consejo de Ministros, y dispuesta para presentarse en la próxima legislatura, la reforma de la ley de Instruccion pública que actualmente nos rige. Alejados nosotros de las regiones del poder y en su consecuencia ajenos á cuantos planes é ideas puedan concebirse en aquellas, ignoramos el pensamiento que habrá presidido á esta reforma, prefiriendo en su virtud guardar silencio hasta que aquella se publique, mejor que hacernos eco de las versiones que corren, y que por fundadas que parezcan, segun el origen que cada uno le dá, suelen no obstante, ser en mucho adulteradas. Pero nosotros que nada tenemos de pesimistas, queremos creer que el Gobierno al intentarla habrá tenido presente que el poder de un pue-

blo está en razon directa de su ilustracion, que todos sus medios materiales, toda su fuerza es nula y estéril si la inteligencia no la combina y dirige, y que si en el largo camino que la humanidad lleva recorrido ha existido por desgracia alguna época en que ha marchado unida al carro de un conquistador, sometida por lo tanto al dominio de la fuerza bruta, hoy no reconoce mas ley que la verdad y nada puede imponérsele en nombre de este santo principio. La verdad es el único y esclusivo objeto hácia el cual la humanidad camina, pero la verdad no es patrimonio ni de un hombre ni de una familia, ni de una clase; es del patrimonio de todos los hombres, puesto que todos tienen en las condiciones necesarias para adquirirla, reconocerla y poseerla; mas para llegar á este tan apelecido objeto, para alcanzar este término final de todas nuestras investigaciones, no tenemos otro camino que el de la educacion: desarrollar la inteligencia y la moralidad, he aquí el camino poderoso, he aquí la gran obra del siglo XIX. Convencidos de que no se oculta esta gran verdad á la ilustracion de los hombres que habrán obrado la reforma que nos ocupa, esperamos confiados que uno de sus puntos principales será sin duda difundir aun mas los focos de ilustracion multiplicándolos de tal manera que se pondrá al alcance de todas las fortunas hasta de las mas medianas, haciendo que las ciencias estendán por do quiera sus benéficos rayos y no permanezcan como hoy vinculadas exclusivamente en la riqueza. El saber no tiene favoritos, no existen privilegios, no se conocen gerarquias; es una necesidad de nuestra inteligencia, y puesto que todos los hombres son inteligentes todos tienen derecho á instruirse y la sociedad tiene el deber de facilitar á todos los medios de instruccion. De esta manera muchos talentos que por falta de medios yacen hoy en la mas lamentable ignorancia, despertarán de su letargo concurrirán tambien á la grande obra, la humanidad así ilustrada, saldrá de este período de transicion, y sin conmociones ni trastornos, sin dejar en pos de rastros de sangre, alcanzará, no hay que dudar, el objeto que le fuera impuesto por la Omnipotencia. Pero esto solo no es lo bastante; esta gran reforma será nula, infructuosa si á la par no se cuida del profesorado: si éste no goza de independencia necesaria, si no se le resguarda de todo el prestigio, de toda la dignidad que corresponde á su elevada mi-

sion, no os afaneis en modificar la ley. No queremos descender à comparaciones siempre odiosas; pero quisiéramos que se nos dijera qué destino existe, no decimos superior sino igual al que desempeña un catedrático, un humilde Profesor de Instrucción primaria; si los destinos se remuneran en proporción de los beneficios que dispensan, ¿existe alguno, por ventura, que prodigue mas aquellos, y que sea tan trascendental en sus resultados? ¿Se conoce algo mas ideal que un catedrático ó un maestro de escuela consagrando su vida y su reposo en formar los hombres que han de regir mañana esa sociedad que hoy los vilipendia y desprecia, con las doctrinas y las ideas que les imbuyeron los mentores de su infancia y su juventud? No; y si en la sociedad tenemos alguna clase que merezca la consideración general es la del profesorado.

## VARIETADES.

### NADA ES IMPOSIBLE.

*Labore et constancia omnia vincuntur.*

Con mas ó menos tiempo se concluye toda obra que se ha empezado.

Si se quiere, pues, formar alguna cosa nueva, es necesario empezar.

No debe conformarse el hombre con decir... bueno seria, pero, es imposible.

Hoy estamos ya en estado de decir: conviene... hagámoslo.

Lo que cuesta trabajo, es lo mejor.

Donde no hay medios, se buscan: donde los hay se hacen valer.

El imposible mas grande se hace fácil; los mayores obstáculos se allanan; y la acción del mas insignificante y mas rudo, influye directamente á un fin pronto, si siempre se encamina á un mismo objeto.

Cristobal Colon fué considerado como loco, y sin embargo insistió y halló el nuevo mundo que ofrecido habia.

Del mismo modo que estamos viendo adelantos en el mundo civilizado, que á nuestros abuelos les hubieran parecido sueños estrambóticos si alguno se los hubiese explicado, así tambien creemos que nuestros nietos verán otras cosas, que si ahora se nos insinuaran, diríamos que son imposibles.

Pero diríamos mal.

Porque el que nosotros no hayamos sabido hacer, ó que no lo comprendamos, no es razon para que neguemos su posibi-

lidad, el buen éxito y la bondad de una innovación, que una vez realizada, sea un bien y un escalon además para mayores beneficios.

Todo lo alcanza el hombre constante que tiene suficiente fuerza de voluntad.

Todo lo consigue el que iluminado por los rayos de la sabiduría, pone en juego su luz, cuya buena práctica es protegida siempre por la omnipotente mano del que todo lo dirige.

Mas grande es el hombre que con su escasa luz alumbra á los ignorantes, que el sabio que tiene apagada su luz para todo el mundo.

Esta consideración deben tenerla presente los que muchas veces teniendo en su poder medios para hacer algo de provecho, no lo hacen porque presenta algunas dificultades.

Su misma indolencia les acarrea muchas veces males y contrariedades que lastiman doblemente su débil corazón.

La misma reflexión debieran hacer los que se oponen por efecto de las pasiones, que son propias del corazón egoísta, á una obra meritoria de otro.

La misma oposición que hayan hecho, despues del buen éxito, será la causa de sus mas amargos sinsabores.

Aun mas: la oposición agita el deseo de los espectadores, y aviva la fé de los emprendedores.

Y es sabido que no hay cosa buena sin oposición.

Pero los que se oponen hallan el castigo en su propia oposición.

Está probado suficientemente por la experiencia, que el hombre que se deja llevar de una mala pasión, encuentra su castigo con el logro de sus propios deseos.

El oponerse á las obras buenas del amigo, del pariente ó del vecino, el contrariarlas y aun el no protegerlas, para que desista y no logre el bien que se propuso es un crimen.

Dichoso si no logra su objeto y vé realizado aquello mismo que no podia consentir que se hiciese.

Entonces el castigo será mas leve, porque no será mas que la contrariedad que naturalmente le atormentará.

Desgraciado empero, si logra desbaratarlo todo, que entonces su castigo será horroroso.

Verá los males que está causando la falta del bien que no acogió como debia.

Será víctima de su misma obra.

Beberá el veneno que el mismo habrá confeccionado.

Y el remordimiento, con sus lúgubres

visiones, le dará tormento hasta en sus sueños.

Afortunadamente van desapareciendo del mundo las gentes de tan execrable conducta.

Ya no se vé otra cosa en todos los pueblos sino actividad, adelantos, progreso.

Ya todo el mundo sensato acoge la máxima que lleva este artículo por epigrafe.

*Nada es imposible.* X

## DEUDA PUBLICA.

La deuda pública, considerada bajo su aspecto económico, constituye uno de los elementos más importantes de la sociedad moderna, y merece un estudio profundo y concienzudo de un periódico de esta índole.

Cuando las grandes monarquías, absorbiendo los dispersos restos del feudalismo, crearon las nacionalidades, resumieron en la persona de los monarcas toda la entidad nacional: considerábase los pueblos como la familia de sus reyes, y la concentración del poder absoluto, que fué una necesidad histórica de la época para aquella organización, comprendia la administración de las atenciones generales con las particulares. El rey personificaba la nación: los ejércitos eran reales, reales las oficinas; para el rey los impuestos, así como la obligación de administrar la justicia, de gobernar el país, de defenderlo contra todo ataque extranjero. Los derechos municipales, que eran equivalentes á los políticos de hoy, y que daban á las ciudades y villas de voto en Cortes el derecho de que sus procuradores concedieran los impuestos, eran en su origen una concesión, y en el hecho constituían una cantidad alzada, entregada á los monarcas para que atendiesen con su importe á cubrir los gastos públicos. El monarca entonces no tenía porqué dar cuenta á nadie de la inversión de los fondos que recaudaba: el país era suyo y como de cosa propia disponia.

Igual carácter tenia por consiguiente la deuda, que resultaba cuando no podian cubrirse las obligaciones ó cuando era necesario contraerlas para pagarlas. La obligación contraída y el pago era tambien obligación del monarca. Así las primeras disposiciones de nuestra legislación sobre deuda pública, la consideran bajo este punto de vista y demuestran la confusión y amalgama completa de las atenciones particulares del monarca con las del Estado: Decia la real cédula de 29 de Julio de 1689:

«Siendo tan continuas las representaciones que se hacen por los jefes de ambas casas reales y de las caballerizas de la intendencia, que padecen por no asistirse con los medios que necesitan, y puesto en mi noticia que mucha parte de esto procede de lo que se ha aumentado el número de criados y raciones y cargas introducidas fuera de la planta antigua á que no alcanzan los efectos de mi Hacienda; he resuelto y mandado, como sabeis, que se reduzcan al estado en que se pusieron por la última reformation hecha por el rey mi señor padre (que santa gloria haya), á cuyo fin se

han enviado las órdenes convenientes á las partes donde toca. Porque al mismo tiempo los *Consejos de Estado y de Guerra y Junta de presidios, ponderan el próximo riesgo de los estados de Flandes, Principado de Cataluña, presidios de Africa y fronteras de España* por falta de asistencias...

Hé aquí revueltas y confundidas con las caballerizas de la casa real las consideraciones mas graves de conservacion de los estados adquiridos y aun de la independencia nacional amenazada por la inseguridad de las fronteras.

Considerada así la deuda pública, era una calamidad, era una prueba de desorden y de la mala administracion, y como tal se vió anatematizada por los fundadores de la economía política.

*Quantum mutatus ab illo!*

Pero reorganizada la sociedad moderna bajo las bases que esplica la política en cuyo campo no nos es lícito penetrar conforme á las disposiciones vigentes, la deuda pública ha cambiado esencialmente de carácter, y por eso ha venido á constituir uno de los más importantes elementos de la riqueza del país. Vamos á analizar este fenómeno.

La deuda de las naciones, que respetan los buenos principios, no se contrae jamás para satisfacer necesidades del momento. Admitida la forma regular de ser administradas aquellas por una ley de presupuestos, en la cual se fijan despues de maduro exámen todos los gastos que deben satisfacerse y los medios con que ha de cubrirse, no se concibe en un país regularmente organizado un déficit normal: porque las obligaciones ordinarias, con recursos ordinarios deben satisfacerse, y si en algunos periodos de agitacion y trastorno, como nos ha sucedido en España, ha existido con cierto caracter normal el déficit, esto es y no puede menos de ser considerado como extraordinario é irregular, productor de circunstancias transitorias, y una de tantas calamidades

como ha experimentado la nacion, pero no pasa el hecho de constituir una excepcion, que en manera alguna perjudica á la regla general sino que por el contrario la confirma. Así el valor de nuestros efectos públicos se ha mantenido durante ese período á un limite desproporcionado, y aun hoy no alcanza el que indudablemente tocará nivelándose con las primeras plazas de Europa, si la paz y la tranquilidad pública continúan, y si trastornos como los de 1836, 40, 41, 43, 44, 48 y 54, no vienen á perturbar el orden administrativo y á promover y escitar el pánico y la desconfianza.

La deuda pública, pues, de la sociedad moderna tiene una representacion absolutamente diferente de la que merecia en los tiempos en que nació con la monarquía pura. ¿Cuál es, pues, su carácter hoy en los mercados del mundo?

El carácter, la índole de la deuda pública en los estados modernos, es la colocacion á un interés cierto, seguro y permanente de los capitales excedentes de las necesidades de la circulacion en cada país.

La deuda pública en las naciones bien regidas y que observan los buenos principios de la ciencia económica, no se contrae sino sobre una base de justicia y conveniencia. Si un país tiene que emprender la construccion de grandes obras reproductivas, como ferro-carriles, puertos, carreteras, puentes, etc., si no pueden ser encomendados á la especulacion particular (lo cual es sin duda alguna preferible,) entonces no fuera justo que la generacion presente hiciera el sacrificio de un capital inmenso, cuya utilidad de inversion no habia de recaer exclusivamente en la misma. Si una guerra extranjera para libertarse de una invasion y conservar la independencia, obligase á contraer empréstitos porque los recursos ordinarios y extraordinarios que pudieran exigirse al país, no bastarían para defenderse y repeler la agresion, justo es y equitativo que las generacio-

nes futuras, en quienes vendria á recaer el fruto del sacrificio, contribuyeran en parte á satisfacer su coste.

Considerada así la deuda pública viene á constituir el lazo que une entre si las generaciones por medio de una solidaridad, que le da una incontrastable solidez. Nosotros aceptamos con respeto las pesadas cargas que nos legaron nuestros padres; dejáremos á nuestra vez la correspondiente á nuestros hijos, que estos transmitirán á los suyos. Pero como el capital nacional crece y se aumenta continuamente con el resultado de estos sacrificios, que representan los adelantamientos del progreso de la humanidad, la deuda resultará cada vez más solidamente asegurada, porque las naciones van adelantando en proporciones gigantes en la carrera de la civilizacion, y los valores que esta representa son inmensamente mayores de cada vez.

Cuando nuestra patria alcance el perfeccionamiento á que aspira en su administracion, hará un inventario de todo su activo, lo cual se ha mandado ya varias veces, aunque las revueltas y los trastornos han impedido que se ejecute tan fundamental disposicion; y entonces se verá cuán elevada es la suma del capital nacional, que forma solo una pequeña parte de la hipoteca de su deuda. Porque la garantía completa consiste no en todo lo que pertenece al Estado propiamente dicho, sino en el capital correspondiente á la renta anual, que espresa la suma del total de contribuciones é impuestos, que tiene derecho á exigir el gobierno de los gobernados, á nombre de la sociedad.

(Gaceta Economista.)

## VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas rústicas y urbanas que la Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, saca á pública licitacion en segunda subasta para el dia 4 de Setiembre.

REMATE PARA EL DIA 4 DE SETIEMBRE.

Pueblos.	Clase de las fincas.	Su procedencia.	Importe de su tasacion	Id. de su capitalizacion.	Id. de la cantidad que servirá de tipo para la subasta.
Castilfrío.	Una casa-posada.	Propios de Castilfrío.	2100	5600	2100 rs. tasacion
Cirujales.	Un molino harinero.	Id. de Cirujales.	6500	4550	4550 capitaliz.
Almarza.	Otro id.	Id. de Almarza.	40060	3246	2246 id. de id.
Torralva del Burgo.	Una casa-posada.	Id. de Torralva.	5398	7020	5398 tasacion.
Valdanzo.	Otra id.	Id. de Valdanzo.	4350	4942	4550 id. de id.
Burgo de Osma.	Una casa,	Hospital del Burgo.	12900	4356	4356 capitaliz.
Id.	Otra id.	Id. de id.	7500	3566	5366 id. de id.
Id.	Otra id.	Id. de id.	41860	6554	6554 id. de id.
Id.	Otra id.	Id. de id.	10200	4356	4356 id. de id.
Id.	Otra id.	Id. de id.	9600	4356	4556 id. de id.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja.